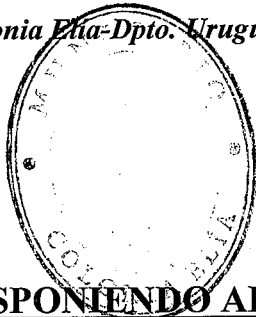


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 074 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 14 JUN 2022

DISPONIENDO ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.

VISTOS:

La necesidad de adquirir combustible para el funcionamiento de los vehículos y maquinarias del municipio y:

Los decretos N.º 002/11; 102/11; M.C.E, y:

El expediente N.º 2313/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 99, el Secretario de Obras Públicas, presenta una nota fechada 15 de junio del corriente año, solicitando la compra de 8.000 lts. de Diesel 500, que serían utilizados en los vehículos y maquinarias del parque automotor municipal. -

Que, en fecha 13 de junio se procede a la apertura de sobres correspondiente al llamado a licitación Pública N°005/22 , según Decreto N°059/22 M.C.E.

Que, dicha solicitud surge como consecuencia de no haberse presentado ofertas en dicho proceso licitatorio, ante lo cual fue declarado desierto mediante Decreto N°072/22 M.C.E.

Que, atento a lo antes mencionado y a lo expresado mediante nota por el secretario de Obras Públicas Interino, donde informa que es de suma urgencia que se provea de combustible a los vehículos y maquinarias del Parque Automotor para el normal funcionamiento del desarrollo de tareas en la localidad. -

Que, el Área de Compras Municipal informa sobre el costo del combustible solicitado el cual asciende a la suma de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100, (\$1.288.000.00).

Que, fs.3 vta., desde el Área de Contaduría Municipal, informa que hay disponibilidad financiera, para la adquisición solicitada. -

Que, es de público conocimiento la escasez de combustible (Diesel 500), por la que atraviesa el país desde hace un tiempo. -

Que, lo antes mencionado se encuentra contemplado en el "Decreto N° 002/11 M.C.E, **CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 12º): Inciso b)-** Cuando la Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o el Remate resultaren desiertos o no se presentase ofertas válidas o admisibles. **c)-** Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocados y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación por vía de excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia y siempre que no sea posible la Licitación o el remate Público. **d)-** Se realice con carácter urgente, por razón de

imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación, resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio. h)- Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir.-


POR ELLO:

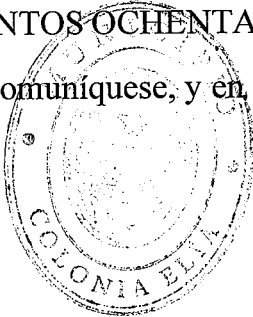
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese adquirir a la firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS S.A., CUIT: 30-54699573-5, 8.000 lts. de Diesel 500 los cuales ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100, (\$1.288.000.00).

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –


RAQUEL MORÚA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia